



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 438/2024
Fecha Resolución: 27/12/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, Don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobar la prórroga del presupuesto del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2025

Finalizado el ejercicio económico de dos mil veinticuatro del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y no habiéndose tramitado y por tanto, entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se pone en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el art. 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y desarrollado por el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

La prórroga presupuestaria está sometida a una limitación de tipo cuantitativo que se pone de manifiesto con la no consideración de prorrogables, en ningún caso, de los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio (art. 21.2 del Real Decreto 500/1990). De este modo, se hace necesario ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior (art. 21.3 del Real Decreto 500/1990), en función de lo dispuesto anteriormente. La limitación cuantitativa se establece en función, únicamente, de los créditos iniciales por el carácter limitativo de los créditos frente al carácter estimativo de las previsiones del estado de ingresos.

Vista la providencia del Concejal Delegado del Área de Finanzas, Fiscalidad y Función Pública de fecha 19 de diciembre de 2024, por la que se acuerda la incoación de expediente para la prórroga del presupuesto de 2024 para el próximo ejercicio 2025.

Visto el informe nº 1674/2024 emitido por la Intervención con fecha 20/12/2024, en el que se determinan los ajustes en los créditos y previsiones que deberán ser objeto de imputación a las correspondientes aplicaciones del presupuesto prorrogado.

Visto el informe nº 1675/2024 emitido por la Intervención con fecha 20/12/2024, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y nivel de deuda pública de la propia entidad local, sociedades dependientes, y organismos autónomos referido a la prórroga del presupuesto para 2025.


Dado que el Real Decreto 500/1990 nada establece respecto a la competencia para ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior, corresponderá al Presidente de la Corporación, en base a la cláusula de competencia residual a favor del este órgano que se contiene en el art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, publicados en el BOP nº 166 de fecha 19 de julio de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes ajustes del presupuesto anterior y en consecuencia aprobar la prórroga del

Código Seguro De Verificación:	GR3NPezuUexygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 11:53:00
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:52:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GR3NPezuUexygBirp2vtxw==		





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

presupuesto, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

1) Créditos iniciales destinados a servicios o programas que deban de concluir en el ejercicio 2024.
NINGUNO

A) CRÉDITOS INICIALES. Ninguno

B) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Ninguno

C) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A INVERSIONES CORRESPONDIENTES A PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2024. Ninguno

D) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A OTROS GASTOS QUE FINALIZAN EN 2024. Ninguno

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE DEBEN CONCLUIR EN EL EJERCICIO 2024	0,0
---	------------

2. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO U OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2024	AJUSTES	CRÉDITOS INICIALES 2025
		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2024	0,00
--	------

ESTADO DE INGRESOS

Dado que tanto el artículo 169 del TRLRHL (LA LEY 362/2004) como el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (LA LEY 1180/1990), disponen que no podrán ser objeto de prórroga aquellos créditos iniciales financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio, deberá valorarse en el informe económico-financiero cuales son tales ingresos.

Así, es claro que todos los ingresos procedentes de operaciones de crédito, subvenciones e ingresos urbanísticos son ingresos afectados, pero la delimitación del alcance de lo que son ingresos específicos que solo se van a percibir en ese ejercicio no es tan evidente. Por lo tanto en el informe se detallan si se deben realizar ajustes o no a las previsiones iniciales de ingresos.

1. PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS AFECTADOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL EJERCICIO 2024. Ninguno

2. OTRAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL EJERCICIO 2024.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2024	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2025
		0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	GR3NPezuUexygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 11:53:00	
Observaciones	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:52:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GR3NPezuUexygBirp2vtxw==			



I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

	TOTAL	0,00	0,00	0,00
--	-------	------	------	------

TOTAL AJUSTES DE PREVISIONES INICIALES EN EL ESTADO DE INGRESOS	0,00
---	------

Los importes de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para 2025, resumidos por capítulos, quedarían como sigue, una vez aplicados los ajustes anteriores:

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Denominación	Créditos iniciales 2024	Ajustes	Créditos iniciales 2025
1	GASTOS DE PERSONAL	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV	3.005.802,00	0,00	3.005.802,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	0,00	5.500,00
4	TRANSF. CORRIENTES	205.000,00	0,00	205.000,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES		4.316.302,00	0,00	4.316.302,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00	40.000,00	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		40.000,00	0,00	40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00	500,00	500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		500,00	0,00	500,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.356.802,00	0,00	4.356.802,00

INGRESOS

Capitulo	Denominación	Previsiones iniciales 2024	Ajustes	Previsiones iniciales 2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PR PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	247.200,00	0,00	247.200,00

Código Seguro De Verificación:	GR3NPezuUexygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/12/2024 11:53:00	
Observaciones	Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 10:52:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GR3NPezuUexygBirp2vtxw==			



I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

4	TRANSF. CORRIENTES	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.102,00	0,00	9.102,00
OPERACIONES CORRIENTES		4.356.302,00	0,00	1.849.345,02
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00	0,00	500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		500,00	0,00	500,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.356.802,00	0,00	4.356.802,00

El resumen final de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2025 es el siguiente:

ESTADO	PREVISIONES/CRÉDITOS 2024	AJUSTES	PREVISIONES/CRÉDITOS 2025
INGRESOS	4.356.802,00	0,00	4.356.802,00
GASTOS	4.356.802,00	0,00	4.356.802,00
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DEL IMDC

Antonio Conde Sánchez

Doy fe, el Secretario General

Código Seguro De Verificación:	GR3NPezuUexygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez Antonio Conde Sanchez	Firmado	27/12/2024 11:53:00 27/12/2024 10:52:32	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GR3NPezuUexygBirp2vtxw==			